



**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**

Secretaría General

Pleno 0354/2025

Punto 8.8

Notificación de Sesión

Ordinaria del H.

Ayuntamiento de

fecha 21 de Octubre de

2025

Regidora C. Arnulfo Ortega Contreras

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Agua para Todas y Todos

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos

Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación.

Regidora C. María de Jesús López Delgado

Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Eficientes

Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez

Presidenta de la Comisión Edilicia de Fomento al Sector Primario, Desarrollo Rural y Ejidal.

Méd. José Francisco Sánchez Peña

Síndico Municipal

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permite notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de Octubre de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal Medico José Francisco Sánchez Peña, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento autorice la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Aguas Rurales de Puerto Vallarta", el cual tendrá como finalidad administrar, operar, conservar y mantener los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las localidades rurales del Municipio; asimismo la elaboración del cuerpo normativo que regule el funcionamiento y operatividad de dicho organismo; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0347/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **AGUA PARA TODAS Y TODOS; PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; GOBERNACIÓN; SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES y; FOMENTO AL SECTOR PRIMARIO, DESARROLLO RURAL Y EJIDAL**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal Medico José Francisco Sánchez Peña, que tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento autorice la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Aguas Rurales de Puerto Vallarta", el cual tendrá como finalidad administrar, operar, conservar y mantener los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las localidades rurales del Municipio; asimismo la elaboración del cuerpo normativo que regule el funcionamiento y operatividad de dicho organismo.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 21 de Octubre de 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.



**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx